

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1904

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros de Fuente de San Esteban

Acta de la sesión celebrada el 2 de Marzo de 1902.

En Fuente de San Esteban á dos de Marzo de mil novecientos dos, reunidos en el local escuela de niños del mismo, los Maestros de esta Asociación regional que la presente firman, bajo la presidencia de D. Agustín Sánchez Hernández, se dió lectura al acta de la reunión anterior y quedó aprobada.

Acto seguido el disertante D. Federico Hernández Laso, dió lectura á un bien escrito discurso acerca del tema «Enseñanza de la Geografía en las escuelas primarias» y después de varias objeciones que le hicieron algunos asistentes, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto.

Seguidamente se acordó por unanimidad que las nuevas asignaturas que en lo sucesivo nos impone el Real Decreto de 26 de Octubre último, se den con la mayor extensión posible, teniendo en cuenta el excesivo número de ellas que han de enseñarse.

Dada cuenta por los Sres. Presidente y Secretario, del atropello de que ha sido víctima la compañera del pueblo de Muñoz, D.^a Felisa Leal

Belmonte, quien hallándose rezando por el eterno descanso de una persona, cuyo entierro acaba de verificarse, en compañía de la mayor parte de los vecinos del pueblo, según costumbre de dicha localidad, sin que mediara provocación ni palabra alguna, fué villanamente abofeteada á presencia de todo el público, por su convecina Elisa Tetilla Gutiérrez; en virtud de lo cual, todos los asistentes acordaron por unanimidad protestar enérgicamente de tan bárbaro atropello.

Con lo que, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, *Agustín Sánchez*.—El Secretario, *José M. Martín*.

CONVOCATORIA

á los Sres. Profesores de primera enseñanza pertenecientes á la primera Sección de la Asociación del partido de Sequeros.

Para que tenga lugar la sesión ordinaria y en ella tratar de asuntos muy importantes á nuestra profesión, os suplica encarecidamente la asistencia el día 24 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el local-escuela que dirige vuestro humilde presidente y compañero,

Benjamín Montero.

Garcibuey 4 Marzo 1902.

SECCION DOCTRINAL

LOS CONCURSOS

y la Real orden de 17 de Enero último.

Por el artículo 23 del Real decreto de 26 de Octubre último, se dispone que los concursos para la provisión de escuelas serán de tres clases, á saber: único, de ascenso y de traslado. Al primero tendrán derecho todos los maestros que, además del corriente título, reúnan los requisitos que el reglamento determine. Al de ascenso y traslado podrán aspirar los que lleven por lo menos tres años de servicios efectivos y en propiedad en la escuela ó auxiliaría desde la cual soliciten. Y al de ascenso podrán acudir los maestros ó auxiliares que desempeñen en propiedad escuelas ó auxiliares dotadas con sueldo inmediato inferior al de las vacantes.

Las condiciones de preferencia para el concurso de ascenso, según el artículo 27 del citado decreto, serán:

- 1.º Mayor tiempo de servicios en propiedad en la escuela ó auxiliaría desde la cual se solicita.
- 2.º Mayor tiempo en propiedad desde el ingreso en el Magisterio público.
- 3.º Títulos y demás méritos.

Las circunstancias de preferencia para el concurso de traslado, según el art. 28, serán:

- 1.ª Ser maestro rehabilitado.
- 2.ª Mayor tiempo de servicios en la escuela, desde la cual solicite.
- 3.ª Mayor sueldo disfrutado legalmente.
- 4.ª Mayor tiempo de servicios en propiedad, contados desde el ingreso en el Magisterio público.
- 5.ª Títulos y demás méritos.

Estas son las circunstancias de preferencia para el ascenso y traslado, y que, fijándonos en ellas, vimos que la primera para el ascenso es el mayor tiempo de servicios en propiedad prestados en la escuela ó auxiliaría desde la cual se solicita, y esta misma circunstancia es la segunda para el traslado.

Semejante preferencia es la más injusta que hemos visto en todos los reglamentos que se han publicada desde el año de 1888 acá. Y para probarlo preguntamos: ¿Es justo y legal que un

maestro por el solo hecho de llevar más tiempo en la escuela desde donde solicita, se anteponga á otro que, aun cuando lleve menos tiempo en la última escuela, lleve doble ó triple en la enseñanza? Creemos que no. Pues puede suceder (y ya lo creo que sucederá) que un aspirante con solos cinco años prestados en la enseñanza y en una sola escuela, sea preferido á otro que lleve 20 ó 25 años, por el solo hecho de no llevar nada más que dos en su última escuela. ¿No es esto una anomalía? Yá lo creo que lo es. ¿O se ha creído acaso que los servicios prestados en distintas escuelas no son tan meritorios como los prestados en una sola? Nada de eso. Tan meritorios creemos nosotros los unos como los otros, y aun si se quiere más los segundos que los primeros, por la sencilla razón de que el traslado de una á otra escuela lleva consigo gastos que no ha tenido que hacer el que no ha desempeñado más que una sola plaza.

Eso sería bueno cuando los Maestros hiciéramos los traslados por el gusto de viajar, por recreo ó por ver caras nuevas; pero nada de eso, los maestros no nos podemos permitir ese lujo: de aquí que cuando nos trasladamos de una á otra escuela, lo hacemos por una de estas tres cosas.

Por conveniencias de familia; por ganar algunas pesetas más, y por evitar persecuciones injustas. Véase, pues, lo injusto de la postergación de los que se hallen en este caso.

Si nosotros tuviéramos autoridad para ello dictaríamos las siguientes circunstancias de preferencia para adquirir escuela, por el orden siguiente:

Para el concurso único:

- 1.ª Mayor tiempo de servicios, sin distinción de escuelas.
- 2.ª Mayor sueldo legal disfrutado.
- 3.ª Oposiciones aprobadas.
- 4.ª Superioridad de título.
- 5.ª Otros méritos y servicios prestados en la enseñanza.

Para el concurso de traslado:

- 1.ª Mayor sueldo legal que el de la vacante.
- 2.ª Mayor tiempo de servicios en propiedad, sin distinción de escuelas.
- 3.ª Oposiciones aprobadas.
- 4.ª Superioridad de título.

Para el concurso de ascenso:

- 1.^a Mayor tiempo total de servicios en la enseñanza.
- 2.^a Superioridad de título.
- 3.^a Otros méritos y servicios.

Claro está que al concurso único podrían aspirar todos los maestros con título, con escuela ó sin ella; al de traslado los que desempeñen escuela de igual ó mayor categoría y sueldo que las vacantes, y al de ascenso los que desempeñen escuela de categoría y sueldo inferior, inmediato al de la vacante.

He equí expresado nuestro modesto parecer en la cuestión de concursos.

Pero si en este asunto el Sr. Ministro ha estado desacertado, y por ello le suplicamos la mas pronta modificación, en cambio la Real orden de 17 de Enero último, dictada para llevar á efecto el pago de los maestros, es de lo más perfecto y acabado que puede darse. En efecto; por ella se dispone que el pago de las atenciones de primera enseñanza se efectúe por meses vencidos, incluyendo en las nóminas personal, retribuciones convenidas y gratificación por adultos. Todo está previsto: todo se percibirá por meses, excepto el material que, según opinión de un autorizado periódico profesional de la Corte, *El Magisterio Español*, se percibirá por trimestres. ¡Lástima grande que la cantidad destinada á este objeto se haya disminuido! Pues si así no se hubiera hecho, la gloria del Señor Ministro hubiera sido completa, máxima, impeccedera.

De otros detalles se ocupa la citada R. O., y que tienen por objeto dar instrucciones á las Juntas provinciales, á la central de derechos pasivos y á la Ordenación de pagos para el mejor cumplimiento de tan importante servicio. En fin, que es un modelo en los de su género y que honra sobre manera á su autor.

Felicitemos muy cordialmente al Sr. Ministro de Instrucción pública por su loable proceder, y le manifestamos que los maestros aunque modestos y oscuros, (si bien no tanto, como los quieren hacer), saben ser agradecidos con aquellos que se interesan por asegurarles el pago de lo que tan justa como legítimamente ganan, y á lo cual tienen, tanto derecho, (por no decir más,) como aquellos que tanto se oponían á la exclusión de las atenciones de prime-

ra enseñanza en el presupuesto general del Estado.

Julián Sierra Sánchez.

San Muñoz, Marzo de 1902.

SECCION DE NOTICIAS

Festejo notable.

Lo va á ser en verdad entre otros el que, con motivo de la proclamación de la mayor edad de S. M. el Rey Don Alfonso XIII prepara para el mes de Mayo próximo el Ayuntamiento de Madrid. Consiste el festejo en cuestión en la inauguración de diez edificios destinados á escuelas; y á fin de que éstos resulten dignos de la Capital de España, el Municipio madrileño ha pedido informe á los notables pedagogos Sres. España, Alcántara y Cosío, los cuales han emitido el luminoso y razonado siguiente que verán con gusto nuestros compañeros.

«BASES para la construcción en Madrid de edificios escolares propuestas á la respectiva subcomisión por los ponentes nombrados al efecto por ella.

Antes de exponer las bases para la construcción de los edificios escolares que proyecta el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se creen los que suscriben obligados á hacer algunas observaciones, que estiman pertinentes para la mejor comprensión de lo que proponen, así como también para que su labor pueda ser utilizada, de suerte que responda dignamente á aquellas exigencias racionales que, hace ya tiempo, formula la Pedagogía, en lo que toca á la organización interna de las Escuelas primarias, y que, con justicia, han sido reclamadas unánimemente en estos últimos días por el Magisterio de nuestro país.

Por iniciativa de S. M. la Reina Regente y para solemnizar el advenimiento al trono de Don Alfonso XIII de alguna manera permanente y digna de un pueblo culto, se trata de empezar en Mayo próximo lo que ya ha tiempo debiera estar realizado: dotar á las escuelas públicas de Madrid de locales propios, á la vez que de condiciones adecuadas, para que en ellos pueda hacerse obra verdaderamente edu-

cativa. Por lo mismo que el empeño es árduo y de trascendencia, precisa puntualizar bien cuanto se relaciona con los problemas que implica su ejecución. Uno de estos problemas, el que esta Subcomisión está llamada á resolver, consiste en determinar la fisonomía por que deben distinguirse los edificios escolares en proyecto, para luego derivar de ello la textura que necesitan tener, con el fin de que respondan cumplidamente al objeto á que se destinan.

En cuanto á la fisonomía, no puede ser otra que la peculiar de la Escuela moderna; de la Escuela genuinamente educadora, de aquella que en el extranjero ha transformado, desde hace largo tiempo, sobre bases racionales, la enseñanza de la niñez; de la *Escuela graduada*, en una palabra.

No deben confundirse estas Escuelas con lo que comunmente se entiende por *grupos escolares*.

Son éstos, según la idea general que de ellos se tiene y como entre nosotros se conocen, meras agrupaciones de las actuales Escuelas, tal y como hoy se hallan organizadas; es decir, de Escuelas de grados y categorías y para sexos diferentes, reunidas en un mismo edificio, con una sola clase, bajo una dirección puramente nominal, de ordinario, y cada una de las cuales, sin embargo, conserva de hecho su peculiar carácter y aun su autonomía pedagógica, en perfecta solución de continuidad con las demás, en completo aislamiento é insolidaridad todas ellas entre sí, en tanto que los programas de las unas no están en correspondencia con las otras.

La Escuela graduada es cosa distinta. Es la Escuela que, conservando su unidad orgánica, consta de varias clases (según los grados en que se divide y el número de niños de cada uno), en salas separadas y con su respectivo Maestro cada una, y las cuales no son sino partes de un mismo todo, puesto que los programas de ellas están concebidos y redactados bajo el principio de unidad y gradación ascendentes ó progresiva, á que ha de responder la clasificación y distribución de los alumnos, á fin de que entre ellos haya homogeneidad en cada grado ó clase de la Escuela, en correspondencia siempre con los grados de la evolución del niño.

En virtud de las indicaciones que preceden,

impónese el deber de aconsejar que los edificios en proyecto se contruyan para *Escuelas graduadas*, con las cuales pueden formarse, cuando se quiera ó á ello obliguen las circunstancias, grupos escolares, reuniendo en uno, dos de aquellas Escuelas (verbigracia, una para niños y otra para niñas) con clases de párvulos en correspondencia con ellas, pero siendo siempre la organización gradual el principio que debe presidir en la construcción de toda nueva Escuela.

Consideran los que suscriben el régimen graduado de las Escuelas de tanta, sino de mayor importancia que la misma edificación de los nuevos locales, y tienen semejante reforma por lo más práctico y hacedero, á la vez que por lo más beneficioso y permanente que en el orden pedagógico puede, por el momento, acometerse. Y por lo mismo se creen obligados á llamar la atención del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte acerca de lo fácil y nada dispendioso que sería realizarlo, hasta un cierto límite, en las actuales circunstancias, sin necesidad de aguardar á tener instaladas todas las Escuelas de Madrid en nuevos edificios, que es tarea larga y en extremo costosa. Bastaría al efecto que en cada distrito se clasificasen las Escuelas existentes en tres grados (v. gr., unas para niños ó niñas de seis á ocho años, otras para los de ocho á diez y otras para los de diez á doce), y poniéndolas de relación entre sí, mediante los respectivos programas, de suerte que cada Escuela de las actuales unitarias, viniese á convertirse en una clase elemental, media ó superior de la Escuela graduada.

Reforma es esta de la clasificación de los alumnos por grupos homogéneos, en clases distintas y con programas desenvueltos progresivamente que, de realizarse, reportaría grandes beneficios á la enseñanza primaria y al pueblo de Madrid, pues dejaría de ser, mediante ella, la excepción que hoy es, en este punto, entre las demás capitales de Europa.

Volviendo á los edificios escolares, debemos advertir que es conveniente evitar la aglomeración de muchos niños en un mismo local: la Pedagogía, la Higiene y el interés de la enseñanza lo aconsejan de consuno. Un solo alumno atacado de enfermedad contagiosa puede ser causa de que haya que cerrar el edificio escolar, y, mientras de más Escuelas ó clases conste és-

te, mayor será su población y mayor, por tanto, el número de alumnos á quienes se prive temporalmente de recibir enseñanza. Cuanto mayor sea la concurrencia de escolares, aumentan más las probabilidades de ese y otros peligros. Por otra parte, tiene este punto un aspecto social muy digno de que se tome en cuenta. La aglomeración de grandes masas escolares en un mismo edificio dificulta, sobre todo en poblaciones como Madrid, la asistencia de los niños, muchos de los cuales tendrían que atravesar largas y aun peligrosas distancias para ir de sus casas á la Escuela, cuando precisamente lo que debe hacerse es facilitarles el acceso á ella. Por esto, lo conveniente es, que, en vez de un centro escolar muy poblado de alumnos, haya varios en cada distrito, tendiendo siempre á multiplicar y esparcir las Escuelas.

La Escuela graduada debe constar, tal como la entendemos, de tres grados: *elemental, medio y superior*, que es lo generalmente admitido en todas partes, teniendo cada uno el número de clases que permita el edificio donde se instale, ó bien haga preciso la población escolar que deba contener. La Escuela más modesta será aquella en que sólo haya una clase para cada grado que en muchas poblaciones es la que se necesita. Para centros más populosos se aconsejan y existen las de dos y aun de tres clases por grado. De estos tres tipos de Escuelas graduadas (de tres, seis y nueve clases), tenemos por el más adaptable á Madrid el segundo; el tercero no lo aconsejamos por los inconvenientes que antes hemos dicho que ofrece la mucha aglomeración de alumnos. Si se estableciese un grupo escolar con dos de estas Escuelas (una para niños y otra para niñas), resultaría una población por todo extremo excesiva: unos 800 alumnos, sin con que haya clases especiales para párvulos. Por muchos motivos es esto demasiado, y sólo en casos excepcionales pudiera aceptarse.

Cualquiera que sea el tipo que se adopte de los tres propuestos, se requiere que la Escuela graduada tenga las dependencias y éstas las condiciones que se enumeran en las siguientes.

BASES

1.^a En los edificios proyectados se instalarán Escuelas graduadas de uno de los tipos que más adelante se proponen, según lo aconsejen

y consientan la población escolar de los barrios en que se construyan, los solares de que se disponga y los recursos con que se cuente.

(Se continuará.)

CRÓNICA PROVINCIAL

Ha sido nombrado maestro interino de Rueda de Sayago, con 312 pesetas y 50 céntimos, D.^a María de la Fuente Labrador.

Se ha pasado por el Rectorado á la Escuela Normal de Maestras de esta capital, para su entrega á la interesada, el título profesional de doña Gonzala Rosa Santos.

Crónica de las oposiciones.—Reunido el tribunal de las escuelas de niñas dotadas con más de 825 pesetas, las opositoras cuyos lugares en la calificación relativa ya conocen nuestros compañeros, eligieron las escuelas siguientes: Doña Eladia Clemente Bernal, la elemental de párvulos de la Compañía (Salamanca) con 1600 pesetas.

Doña Adelfa Mendez Angoso, la elemental de párvulos de Béjar, con 1.375.

Doña Macrina Pérez Blas, la elemental de niñas de Béjar, con 1.375.

Doña Luisa Robustez Alvarez, la auxiliaría agregada á la Normal de Maestras de Zamora con 1.100.

Y doña Leonor Sánchez Cuadrado la auxiliaría agregada á la Normal de Ávila, con 1.100.

Nuestra más cordial enhorabuena á las nuevas compañeras.

El Tribunal que sigue funcionando para la provisión de las escuelas de niños, dotadas con 825 pesetas, termina hoy los ejercicios, y el lunes ó martes de la próxima semana adjudicará las escuelas.

CARTA ABIERTA

Sres. Maestros y Maestras del partido de Peñaranda.

Mis queridos compañeros: Hora es ya que os dé cumplida cuenta de mis trabajos en la Asamblea Nacional de los amigos de la Enseñanza, ce-

lebrada en Madrid en la segunda quincena del mes de Diciembre último, donde tuve el inmerecido honor de representaros; mas la continuada ausencia, motivada por las oposiciones, que, como todos habreis leído en nuestro BOLETIN, he practicado en Salamanca y Valladolid, y una larga enfermedad en la vista me lo ha impedido. Hoy desembarazado de las zozobras de la oposición y restablecido de mi dolencia daré entera satisfacción á vuestros justos deseos y cumpliré un deber que tengo para con vosotros.

Tan pronto como entregué la credencial de representante de nuestra Asociación, pedí turno en la discusión de los siete temas objeto de los debates, no siéndome concedida la palabra más que en el tercero y cuarto, pues eramos tantos los solicitantes y tan estrechos los preceptos reglamentarios, que el Presidente se vió en la imposibilidad de complacer á todos.

En el tema tercero hice presentes nuestras unánimes aspiraciones de que el Estado se hiciera cargo de pagar por completo los mezquinos sueldos del Magisterio. No hay para que decir qué todos los que hicimos uso de la palabra sobre esta cuestión abundamos en el mismo parecer. Y si bien aquella tarde el Congreso había sancionado con su voto el pago por el Estado, no en toda su integridad, sino únicamente de los sueldos y material, con todo, tanto influyó en el ánimo del Sr. Ministro nuestra petición, que después por un Real Decreto ha mandado se incluyan en las nóminas las retribuciones, donde estuvieren convenidas, la gratificación por adultos y los premios en metálico que hasta 31 de Diciembre último disfrutasen los Maestros.

En el tema cuarto, combatí rudamente el procedimiento que hoy se sigue en la provisión de escuelas por concurso, fijándome especialmente en la preferencia de los años en la última escuela, é hice las observaciones que me surgió el estudio hecho del modo antipedagógico de hacer hoy las oposiciones.

Terminada la discusión de la totalidad de los temas, se nombraron dos comisiones: una que visitara y diera las gracias al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública por su infatigable trabajo en favor de nuestra desheredada clase y otra que redactara las conclusiones, en armonía con el resultado de los debates.

De la primera, que presidía el Sr. España, tuve la alta honra de formar parte. Ya en el des-

pacho del Sr. Ministro, el Presidente de la comisión felicitó á nuestro primer jefe por su campaña en favor de la primera enseñanza y le estimuló á seguir adelante.

El Sr. Conde de Romanones estuvo afectuosísimo; declaró que lo hecho ahora, no es ni lo que él deseaba ni lo que ha *debido de hacerse*; es solamente lo que ha *podido hacerse*. Dijonos además que si él, por el amplio horizonte de su ministerio no podía tender la vista á todos los asuntos de la escuela primaria, propusiéramos nosotros y él sancionaria. Pidió dos escalas de sueldos, una para el momento y otra que constituyese el *desideratum* de la clase. Hizose así y he aquí las dos escalas en las que están acumuladas las retribuciones. La que pudiera satisfacer las aspiraciones del momento: 750 pesetas, 1.150, 1.500, 1.900, 2.250, 2.750, 3.000 pesetas.

La que constituyera el *desideratum*: 1.000, 1.250, 1.500, 1.750, 2.000, 2.250, 2.500 y 3.000 pesetas.

A continuación visitamos al Subsecretario, D. Federico Requejo, quien nos recibió con suma amabilidad, ratificando las promesas del Ministro. «Para dar pruebas del gran interés que me inspira el Magisterio primario, nos dijo, quiero que uno de ustedes forme parte de la Junta que ha de intervenir en la clasificación y arreglo de las escuelas, para así tener un guía práctico y seguro.

Por aclamación fué nombrado el Sr. España.

Con esta visita dió la comisión por terminado su cometido y yo mi misión en la Asamblea.

No publico las conclusiones votadas, porque ya las publicó nuestro BOLETIN.

También visité y saludé en vuestro nombre al Sr. D. Melitón Escamilla, dignísimo Presidente de la Asociación Nacional. Ese veterano maestro, cuyo amor á sus hermanos de profesión están acendrado, como proverbial su humildad y cortesanía, me encargó os abrazara á todos y me dijo que su valer é influencia estaban incondicionalmente á vuestra disposición. Desde este momento nuestra Asociación forma parte de la Nacional y nuestros nombres están inscriptos en la lista general de asociados. No traje á la mano los diplomas, porque no estaban terminados.

En la primera reunión que tengamos, se os hará la entrega de ellos, toda vez que nuestro Presidente ya los ha pedido.

Para terminar la presente carta copio la cuenta detallada de los gastos ocasionados en la representación y en la constitución y sostenimiento de la Asociación, teniendo que lamentar la aptitud de un maestro y una maestra, ambos conocidísimos por su carácter, que se han negado á contribuir con lo que correspondió á cada uno.

Gastos de constitución y sostenimiento de la Asociación.

	Pts.	Cts.
Por un libro para actas de sesiones...	3	50
Por una caja y un frasco de tinta para el sello.....	2	50
Por 100 Reglamentos del Montepío...	4	»
Por 64 diplomas á 20 céntimos uno...	12	80
Por la cuota anual de 10 céntimos que tiene que abonar cada uno de los asociados de la Unión Nacional....	6	40
Por seis ejemplares de las bases de la Asociación Nacional.....	3	
Suma.....	32	20

Gastos de representación en la Asamblea.

	Pts.	Cts.
Por la inscripción de Asambleista....	5	35
Viaje de ida sin descuento (por llegar tarde los talones).....	16	45
Id. de vuelta con descuento hasta Medina.....	11	55
Por nueve días de estancia en Madrid, á 5 pesetas cada día.....	45	
Suma.....	78	05
Suma total.....	110	25

Es vuestro siempre affmo. y compañero,

Luis Eusebio López.

Babilafuente y Marzo 12 de 1902.

Loable conducta.—Lo es en verdad la del concejal de este Ayuntamiento don Cipriano Durán Pérez que ha entregado á la comisión de vecinos del Barrio de San Vicente de esta Ciudad, fundadores de la escuela particular de niños en él establecida, el importe total de los derechos por el mismo devengados, como individuo de la comisión del Pósito de la tierra, para la adquisición de material con destino á la nocturna de adultos.

Velada infantil.—Se ha verificado una muy agradable en el Colegio de señoritas, establecido en la casa número 46 de la plaza de la Ver-
dura, dirigido por la ilustrada Profesora doña Catalina Hernández.

Varias niñas, alumnas de dicho centro de enseñanza, ejecutaron al piano bonitas piezas musicales, interpretando algunos coros de conocidas zarzuelas, y dieron pruebas de aprovechar las lecciones que reciben, leyendo con envidiable entonación, conversando en francés y explicando lecciones de Historia.

El diálogo «Quedarse sin comer», por las señoritas Isabel Anciones y Matilde N., gustó muchísimo.

Nuestra enhorabuena á profesora y alumnas

Han comenzado en el local que ocupa la escuela municipal de don Fernando Rosa, en el Ateneo Salmantino, las clases de la escuela nocturna para obreros, organizada por la Unión Escolar, cuya conducta está mereciendo unánimes aplausos.

Aumento gradual de sueldo.—Se halla abierto el pago en la Diputación provincial de este emolumento de nuestros compañeros.

Enhorabuena.—La enviamos á nuestro compañero y amigo Don Luis Eusebio López, por el nuevo triunfo que acaba de obtener en Valladolid, habiendo ganado en reñida lid de la oposición una plaza de Auxiliar de la graduada de la Normal de dicha Capital, dotada con 1.650 pesetas.

Bibliografías.—Ortografía Castellana arreglada según los principios de la Real Academia Española por el profesor Normal D. Mateo del Brio y Juan, Director de las escuelas públicas de niños de S. Juan, de la ciudad de Bejar. Edición de 1901.

Se ha puesto á la venta este libro en casa del autor, en Bejar y en la Librería de los Sres. Pablos y Rodríguez, Isla de la Rua, número 1. Salamanca, al precio de 40 céntimos ejemplar y 4 pesetas docena.

Los acreditados librereros de Burgos. Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, han tenido la ama-

bilidad, que mucho les agradecemos, de remitirnos un ejemplar del interesante libro **Páginas sobre ciencias físicas y naturales**, por D. Juan Benejam.

Tan genial autor y distinguido pedagogo, ha dado una vez más prueba de su talento y vastos conocimientos, haciendo una obra sobre tan importantes materias, conforme con todos los adelantos modernos.

Escrito con la originalidad y estilo ameno y claro que tanta fama han dado al Sr. Benejam, ha conseguido transformar los áridos principios científicos en ideas de fácil asimilación para la inteligencia de los niños.

Esta nueva producción supera, si cabe, á todas las demás de escritor tan reputado en España y América, y viene á constituir una verdadera joya para la enseñanza en las escuelas y colegios.

Los editores, correspondiendo á la importancia de la obra, han hecho una esmeradísima edición en 8.º, prolongado, de 300 páginas, impresa en papel superior, ilustrada con 190 artísticos fotograbados y encuadernada con elegante y artística cubierta al cromo.

Recomendamos tan importante publicación, que se vende en toda España á 1'25 peseta ejemplar y 14 la docena.

Nuestro aplauso á los Sres. Rodríguez por su laboriosidad, y por lo mucho que hacen en pro de la cultura nacional.

Los editores mandan ejemplares gratis á cuantos lo soliciten.

Se ha publicado el núm. 2.º del tomo XXII de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la Casa de Hernando y C.ª.

Contiene el siguiente

SUMARIO

Los Maestros, la educación popular y el Estado, notas de política pedagógica tomadas de un discurso pronunciado por D. Rafael María de Labra.

Organización de la Escuela graduada, por Félix Martí y Albera.

Lecturas histórico-pedagógicas (continuación), por Miguel Pimentel.

Los procedimientos psicofísicos, por Melchor García Sánchez.

La Gulf Stream (la corriente del Golfo), por Gastón Monchet.

Barajas escolares, por Alcides Terzaga.

Bases para la construcción en Madrid de edificios escolares.

La instrucción de los niños mentalmente anormales en el extranjero, por el Dr. Manheimer Gommel, traducción de Teodosio Leal y Quiroga.

Pedagogía especial: La lectura escritura para ciegos, por P. Molina Martín.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Babilafuente. Sr. D. L. E. L.—Se le contesta por el correo.

Madroñal. Sr. D. A. H.—Idem, idem.

Navasfrías. Sr. D. M. P.—Idem.

Villoria. Sr. D. J. B.—Idem, idem.

Forfoleda. I. P.—Se le contesta por el correo.

Doñinos de Salamanca. J. M. M.—Idem.

Fuente de S. E. A. S.—Recibida su última y documento.

San Martín del Castañar. Sr. D. S. M. L.—Se le contesta por el correo.

Alameda. A. A.—Idem.

Linares. E. J. S.—Idem.

Abusejo. J. S.—Idem.

Villarmayor. Sr. D. A. H.—Idem.

Mancera. G. M.—Idem.

Gajates. S. C.—Recibida su última y documentos.

Sahelices el chico. A. B.—No tiene que remitir nada.

Vecinos. S. S.—Idem.

Villasrubias. Sr. D. J. M.—Se le contesta por el correo.

Alamadilla. Sr. D. B. B.—Se hizo el encargo.

Casillas de Flores. Sr. D. B. E.—Recibida tu última y documentos. Haré cuanto me dices.

Aldehuela de Yeltes. Sr. D. J. M.—Gracias por tu última.

Endrinal. Sra. D.ª T. C.—Se le contesta por el correo.

Sanchón de la Sagrada. S. L. G.—Idem.

Villar de la Yegua. E. A.—Idem.

Mancera de Abajo. M. B.—Idem.